



La Unión
Guerrero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.



GOBIERNO MUNICIPAL

2024 - 2027

FEBRERO 2026

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others in the center and right.]

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. MARCO JURIDICO.....	3
III. MISIÓN,VISIÓN, OBJETIVO.....	4
IV. VALORES.....	5
V. ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO.....	6
VI. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.....	7
VII. PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES.....	8
.....	9
VIII. DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	10
IX. DIRECTORIO INTERNO DE DESARROLLO SOCIAL.....	11
X. VALIDACIÓN.....	12

I. introducción.

La finalidad de este documento es presentar una visión en conjunto de la estructura orgánica de nuestra Dependencia Municipal y precisar las funciones encomendadas a cada una de las áreas que la integran, lo que permitirá formular y coordinar la política social del Municipio, bajo los principios de: Libertad, Solidaridad, Participación social, transparencia y Respeto a la Diversidad.

El contenido de este documento se presenta de forma ordenada y sistemática, cuidando que la información este alineada y los objetivos de cada uno de los programas sociales que se manejan, bajo un criterio orgánico funcional. Con la finalidad de orientar, coordinar , dirigir y ejecutar todas las acciones, actividades y proyectos en forma correcta y específica , que respondan a las necesidades que requiere la secretaria de Desarrollo Social, en relación a los perfiles , habilidades y conocimientos del personal adscrito a la misma, para el correcto cumplimiento y funcionamiento de la estructura del departamento.

Pretendiendo alcanzar el objetivo que nos mueve y compromete, al ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la sociedad de este municipio, el cual es mejorar la calidad de vida de las familias que se encuentran en situaciones de pobreza extrema, vulnerabilidad y marginación a través de los Programas Sociales como son Techo y Piso Firme.

De esta manera, es preciso señalar que la utilidad de este Manual radica en la validez de la información que contiene, por tal motivo, deberá mantenerse actualizado tantas veces como se realicen movimientos dentro de nuestro organigrama. Esto, en armonía jurídica con la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.

II. MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de él Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social. Artículo 1,4 y 5.
- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Las demás leyes, reglamentos, decretos y otras disposiciones que regulen las acciones de Gobierno Municipal de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.

III. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y OBJETIVO

MISIÓN

Formular y dirigir la política social municipal, la que a su vez estará respaldada en la implementación de proyectos, programas y acciones que lleven a cumplir con el objetivo, que se planea, como en su aplicación y ejecución, pretendiendo con ello mejorar el desarrollo de las familias de la población.

VISIÓN

Ser una institución del gobierno municipal que a través de una política social incluyente, proporcione la dignificación de las condiciones de vida de los ciudadanos de este municipio, para lograr que cada vez sean más las familias beneficiadas con estos programas.

OBJETIVO

Impulsar la política social, que permita a la población del Municipio alcanzar los niveles máximos de bienestar en: vivienda, salud, alimentación, educación y seguridad; además de dar a conocer vínculos entre el Ayuntamiento y sus localidades de los programas sociales para así ir abatiendo el rezago y extrema pobreza.

Defender, garantizar, promover, fomentar, coordinar, supervisar y aplicar; los derechos del sector poblacional en mayor desventaja, a partir de la inscripción de los diferentes programas de beneficio social sustentando su operatividad en los lineamientos legales e institucionales, así como a través de la elaboración de políticas municipales antidiscriminatorias concretas, a fin de que estas personas reciban en forma directa el recurso. Logrando fortalecer las condiciones y mejor calidad de vida

IV. VALORES

JUSTICIA

El servidor público debe conducirse con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña.

RESPONSABILIDAD

Los recursos para programas sociales serán utilizados y entregados en el tiempo requerido.

HONESTIDAD

El servidor público actuara de buena fe con la verdad, de acuerdo a nuestros principios y valores, con gran respeto hacia los demás. Desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

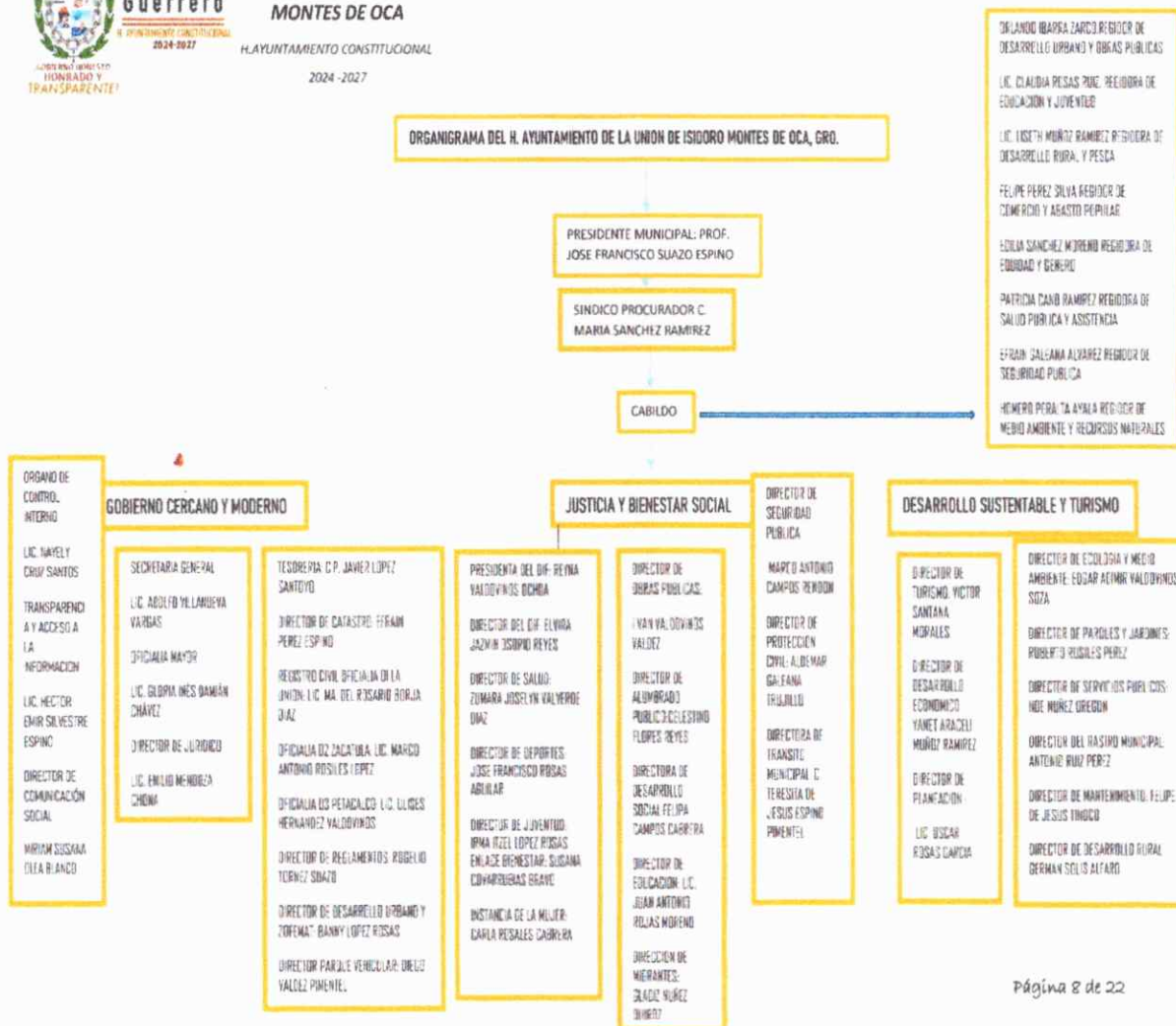
RESPECTO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

V. ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA., GUERRERO.

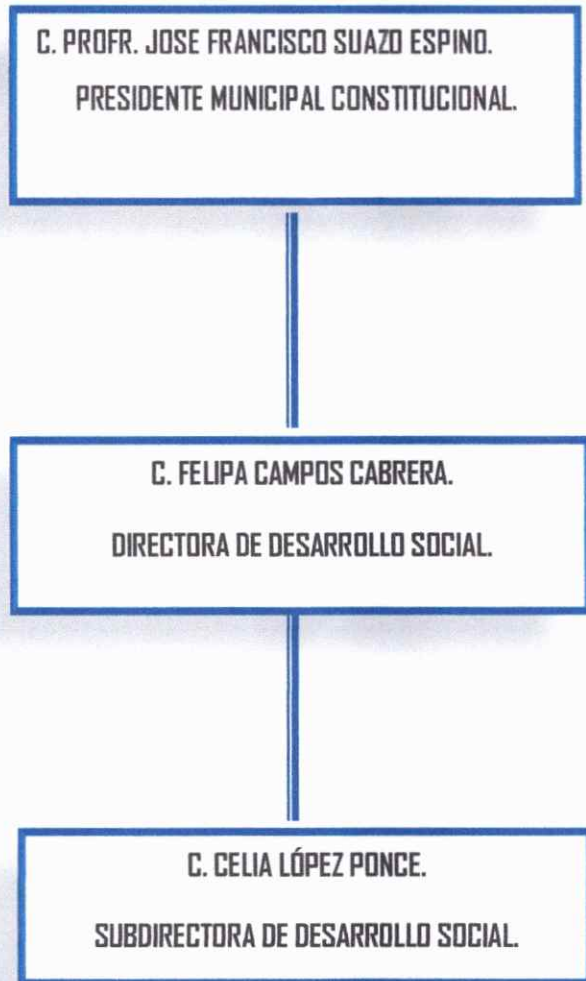


ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.





VI. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.



VII. PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

PERFIL DE PUESTO DE DESARROLLO SOCIAL.

PUESTO	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
JEFE INMEDIATO	PRESIDENTE MUNICIPAL

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE DESARROLLO SOCIAL.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.

1. Fijar, conducir, controlar y evaluar las políticas del bienestar, de conformidad con las que determine el Presidente Municipal, con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Desempeñar las comisiones y funciones que le encomiende específicamente el Presidente Municipal.
3. Promoverá la participación ciudadana y la concentración social como fórmula para propiciar el desarrollo social en el municipio.
4. Elaborará, en coordinación con los comités; los expedientes técnicos de las obras solicitadas.
5. Asistirá a las capacitaciones y reuniones necesarias, para el mejor desempeño de sus funciones.
6. Realizará gestiones necesarias dentro de las dependencias tanto estatales como federales, con el fin de obtener mayores beneficios, y programas en pro del



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DESARROLLO SOCIAL.

bienestar de los pobladores, para que de esta forma puedan tener una mejor calidad de vida.

7. Presentar al Presidente Municipal, propuestas de solución a la problemática o necesidades sociales de los habitantes del municipio.

PUESTO	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL.
JEFE INMEDIATO	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL.

FUNCIONES DE SUBDIRECTOR.

1. Vigilar la funcionalidad de las áreas que comprende la dirección.
2. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a los trabajos que desarrollo la dirección.
3. Representar a la dirección en eventos y reuniones por ausencia del Director.
4. Vincular las áreas de la dirección con otras dependencias de la administración.
5. Realizar gestiones diversas en la oficina de Desarrollo Social.

VIII. DIRECTORIO INSTITUCIONAL.

C. PROFR. JOSÉ FRANCISCO SUAZO ESPINO.
Presidente Municipal Constitucional.

C. MARIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.
Síndico Procurador.

C. ORLANDO IBARRA ZARCO.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. LIC. SANDRA ROSAS RUÍZ.
Regidora de Educación, Cultura y Juventud.

C. LIC. LISETH MUÑOZ RAMÍREZ.
Regidor de Desarrollo Rural y Pesca.

C. PATRICIA CANO RAMÍREZ.
Regidora de Salud y Asistencia Social.

C. EFRAIN GALEANA ALVAREZ.
Regidor de Seguridad Pública.

C. EDILIA SÁNCHEZ MORENO.

C. HOMERO PERALTA AYALA.
Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C. FELIPE PÉREZ SILVA.
Regidora de Comercio y Abasto Popular.

IX. DIRECTORIO INTERNO.

DIRECTOR A DE DESARROLLO SOCIAL.

C. Felipa Campos Cabrera.

SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

C. Celia López Ponce.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DESARROLLO SOCIAL.

X. VALIDACIÓN.

MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO.
PERIODO 2024 – 2027.

<p>ELABORADO POR:</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. Felipa Campos Cabrera. DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL 2024-2027</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. Lic. Nayely Cruz Santos TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO.</p> <p>CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL 2024-2027</p>
<p>Vo. Bo.</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. María Sánchez Ramírez. SINDIC PROCURADOR MUNICIPAL.</p> <p>SINDICATURA 2024-2027</p>	<p>APROBADO POR:</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. Prof. José Francisco Suazo Espino. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.</p>